



**INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**Junta Directiva
2022-2026**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

0031-2024



**FECHA
7 DE AGOSTO 2024**



JUNTA DIRECTIVA
2022-2026



1 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JD-0031-2024.** Acta número treinta y uno
2 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del
3 Instituto de Desarrollo Rural, en las Oficinas Centrales, ubicadas en Los Colegios,
4 Moravia a las diecisiete horas del siete de agosto del dos mil veinticuatro, presidida
5 por OSVALDO ARTAVIA CARBALLO, PRESIDENTE, representante del
6 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, con la asistencia de los siguientes
7 miembros de manera presencial: JULIÁN ARIAS VARELA, DIRECTOR,
8 representante del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; y los
9 siguientes miembros de manera virtual: VIGNY ALVARADO CASTILLO,
10 DIRECTOR, representante de los TERRITORIOS RURALES y ALIDA SIGÜENZA
11 QUINTANILLA, DIRECTORA, representante del FORO NACIONAL MIXTO y JUAN
12 PABLO BARQUERO SÁNCHEZ, DIRECTOR, representante de la UNIÓN
13 NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. -----

14 Ausente: La señora LAURA FERNÁNDEZ DELGADO, DIRECTORA, representante
15 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, y el
16 señor CARLOS ISACC PÉREZ MEJÍA, DIRECTOR, representante del MINISTERIO
17 DE AMBIENTE Y ENERGIA no asistieron por atender asuntos propios de sus
18 cargos.-----

19 Invitados: Mauricio Donato Sancho, director Asuntos Jurídicos del Instituto de
20 Desarrollo Rural; Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo
21 Rural; Rocío Valerio Rodríguez, coordinadora a.i. Tecnologías de la Información del
22 Instituto de Desarrollo Rural; Esteban Murillo Delgado, Auditor Externo Murillo &
23 Asociados S.A.; Luis Manuel Naranjo Trejos, encargado TI firma Murillo & Asociados
24 S.A.; Ricardo Quesada Salas, director Administración y Finanzas del Instituto de
25 Desarrollo Rural; Karol Briceño Jiménez, Secretaría General Junta Directiva del
26 Instituto de Desarrollo Rural y Adriana Hidalgo Campos, Secretaría General Junta
27 Directiva del Instituto de Desarrollo Rural.-----

28 **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
29 **31-2024.**-----

30 **ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria

Acta Sesión Extraordinaria JD-0031-2024
07 de agosto de 2024



JUNTA DIRECTIVA 2022-2026



1 31-2024, de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, celebrada el 7 de
2 agosto de 2024.-----

3 **ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 31-2024, de la
4 Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, celebrada el 7 de agosto de 2024.
5 Aprobado por unanimidad.-----

6 **ACUERDO FIRME.**-----

7 **CAPÍTULO II. PRESIDENCIA EJECUTIVA Y GERENCIA GENERAL**-----

8 **ARTÍCULO 2.** Oficio INDER-GG-OFI-0272-2024, suscrito por la señora Cindy Bravo
9 Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural; por medio del cual remite
10 el oficio INDER-GG-TI-OFI-0173-2024, suscrito por la señora Rocío Valerio
11 Rodríguez, coordinador Tecnología de Información del Instituto de Desarrollo Rural;
12 referente a la presentación del marco de trabajo para la Unidad de TI, bajo los
13 lineamientos de las Normas Técnicas del MICITT.-----

14 Ingresan a la sesión, la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto
15 de Desarrollo Rural y la señora Rocío Valerio Rodríguez, coordinador a.i.
16 Tecnología de Información del Instituto de Desarrollo Rural; a fin de brindar una
17 explicación relacionada con el marco de trabajo para la Unidad de TI, bajo los
18 lineamientos de las Normas Técnicas del MICITT; para lo cual realiza la siguiente
19 presentación:-----

20 **PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE**
21 **ADOPTAR UN MARCO DE GESTIÓN PARA LAS**
22 **UNIDADES DE TECNOLOGÍAS DE**
23 **INFORMACIÓN**

24 Sesión 0000-2024
Junta Directiva INDER
05-08-2024

25 **NACEN LAS**

26 **Normas técnicas para la gestión y el control de**
27 **las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-**
28 **DFOE)**

29 **Aprobadas mediante Resolución del Despacho**
30 **de la Contralora General de la República, Nro.**
R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en
La Gaceta Nro.119 del 21 de junio, 2007

ORIGEN 2007

- El artículo 103 de la Constitución Política establece que la Contraloría General de la República es una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa, con funciones administrativas en la ejecución y control de la Hacienda Pública.
- El artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8202 del 21 de julio de 2005, establece las facultades de la Contraloría General para emitir la Resolución que define el ordenamiento interno del sistema de control interno de las entes y órganos sujetos a su control.
- Los artículos 103 y 104 de la Constitución Política de la República, Nro. 1904, la designan como órgano auxiliar del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo de la República.
- Con la Constitución General de la República publicada en La Gaceta Nro. 24 del 2 de febrero de 1949, Alfonso Fournier, y el "Decreto 14811" emitido por el Poder Judicial, se crea el "Tribunal de Contabilidad y el Tribunal de Administración y Control de Gastos".
- Una vez homologada la información obtenida por diferentes sistemas tecnológicos, se les sometió a un instrumento técnico en la práctica de las unidades y representaciones técnicas requeridas en las prescripciones del Poder Judicial.
- Una vez homologada en la práctica mediante la Contraloría General de la República la información proveniente de los sistemas tecnológicos para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, para ser utilizada en el control de las unidades de información de las unidades de información de la Contraloría General de la República, se emite la Resolución que define el ordenamiento interno del sistema de control interno de las unidades de información de la Contraloría General de la República.

21-06-2007: Nacen las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), emitidas por la C.G.R.

15-11-2021: Se establece que será el MICITT el que regulará las normas técnicas de aplicación obligatoria a partir del año 2022 (N1-2-2009-CODFOE).



JUNTA DIRECTIVA 2022-2026



1

2

3

4

5

6

7

8

9

El 15 de noviembre de 2021...

Transitorio L.-Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber **declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-COIPROJ)**, a más tardar el 1° de enero del 2022.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

- Ampliación de Ancho de banda
- Diagnóstico para implementar las normas técnicas del MICITT
- Elaboración del PETIC (alineado a los objetivos de la institución)
- Se cambió la mesa de servicios (seguimiento, evaluación de desempeño)
- Cambio de funciones de los colaboradores basado en fortalezas, experiencia y conocimientos
- Seguimiento a cambio que estamos haciendo
- Cambio en la plataforma de respaldo institucional
- Capacitación del personal (actualización profesional)
- Plan para renovación tecnológica hardware y software
- Fortalecimiento de la seguridad y ciberseguridad
- Elaboración de planes de acción para hallazgos de auditorías internas y externas
- "Radiografía" (inventarios) de la arquitectura tecnológica y su gestión
- Actualización del plan de continuidad de la TI
- Actualización de Políticas y documentación
- Incorporación de más herramientas de productividad y análisis de la información
- Bases de datos geográficas/ digitalización y flujo de documentos

C O B I T - 1 - 9

SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA:

Aprobar que la Unidad de TI del INDER, se rija, adopte e implemente el marco de gestión regulado por el MICITT, mediante las normas técnicas emitidas por dicha institución.

10 Se retiran de la sesión, la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural y la señora Rocío Valerio Rodríguez, coordinador a.i. Tecnología de Información del Instituto de Desarrollo Rural.-----

13 **ACUERDO 2.** Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando el oficio INDER-GG-TI-OFI-0173-2024, suscrito por la señora Rocío Valerio Rodríguez, coordinador a.i. de Tecnología de Información del Instituto de Desarrollo Rural; acuerdan:-----

17 **1)** Aprobar que la Unidad de Tecnología de Información del Instituto de Desarrollo Rural, se rija, adopte e implemente el marco de gestión regulado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), mediante las normas técnicas emitidas por dicha institución.-----

21 Para ello se solicita:-----

22 **a)** Que presenten un diagnóstico a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural; a más tardar el 15 de setiembre de 2024; que oriente la implementación de buenas prácticas para el marco de gestión de Tecnología de Información.-----

25 **b)** Que contemple (el tamaño y complejidad de la institución, los procesos críticos y los costos estimados que se apoyan con Tecnología de Información. -----
26 Esto para que puedan definir el plan de acción o implementación de la normativa técnica del MICITT, de la mano con el cronograma correspondiente, para que sea conocido y aprobado por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural. -----

30 **c)** Además, que se actualicen todos aquellos procesos señalados por la Auditoría



JUNTA DIRECTIVA 2022-2026



1 Externa, que no están debidamente actualizados. -----
2 d) Para todos los efectos, seguir el perfil del proceso y la matriz guía para la
3 implementación de buenas prácticas de gobierno y gestión de las tecnologías de
4 información. -----
5 2) Instruir a la Administración Superior para que les dé seguimiento a los planes de
6 la Unidad de Tecnología de Información del Instituto de Desarrollo Rural, de acuerdo
7 con los lineamientos establecidos y que lo mismo esté debidamente alineado con el
8 plan institucional. Dicho seguimiento debe quedar documentado con el objetivo de
9 dar trazabilidad de la actividad-----
10 Aprobado por unanimidad. -----

11 ACUERDO FIRME. -----

12 ARTÍCULO 3. Oficio INDER-PE-REM-0653-2024, suscrito por el señor Paul
13 Stephen Herrera, asesor Presidencia Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Rural; por
14 medio del cual remite el informe de los estados financieros del Instituto de Desarrollo
15 Rural del periodo 2023, efectuados por la Auditoría Externa a cargo de la firma
16 Murillo & Asociados S.A, Contadores Públicos Autorizados. El informe consta de la
17 Carta de Gerencia GG1-2023, Estados Financieros y Opinión de los Auditores
18 Independientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Informe de Liquidación
19 Presupuestaria y el Informe para Tecnologías de la Información. -----
20 Ingresan a la sesión, Esteban Murillo Delgado, Auditor Externo Murillo & Asociados
21 S.A.; Luis Manuel Naranjo Trejos, encargado TI firma Murillo & Asociados S.A.;
22 Ricardo Quesada Salas, director Administración y Finanzas del Instituto de
23 Desarrollo Rural; a fin de brindar una explicación relacionada con el Informe para
24 Tecnologías de la Información; para lo cual realiza la siguiente presentación:-----



25
26 INSTITUTO DE
27 DESARROLLO RURAL
(INDER)
28 Resultados Auditoría de TI
29 2023
30



REGULACIÓN Y RECOMENDACIONES
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES
CONCLUSIÓN:
Se tiene el INDER cuenta con un sistema de servicios con el proveedor de SEAC (SACSA), el cual es de carácter cerrado por el sistema
existente a raíz de los procedimientos de control que el proveedor INDER, el cual es de carácter cerrado por el sistema
de control a los reportes de seguridad de la información. Además, se presenta adicionalmente que el INDER tiene ciertos que control
información de datos en el proveedor de SEAC (SACSA), con el propósito de asegurar que tenga implementado política y
procedimientos de seguridad de la información para el proveedor de SEAC (SACSA) del sistema.
Por tanto, el INDER debe generar evidencia que el proveedor de SEAC (SACSA) ofrece evidencia de control que certifique que las políticas y
procedimientos para administrar la infraestructura tecnológica de dicho sistema son seguros.
CRITERIO:
Tomando como referencia los aspectos indicados en el apartado de seguridad y ciberseguridad de las Normas Básicas para la gestión y el control
de las Tecnologías de Información (NTI 2017).
"La institución debe tener y aplicar un plan de gestión que incluya formal el nivel de inversión, que permita realizar los recursos para
administrar la seguridad de la información, ciberseguridad (incluyendo aspectos como la política de seguridad de la información, ciberseguridad,
y que asegure la disponibilidad de servicios de protección y salvaguarda relacionados con atención a requerimientos técnicos, contractuales,
pagos y registros de usuarios."



JUNTA DIRECTIVA 2022-2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobernanza y el Comité de Asesoría Técnica de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones, han realizado un seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia de gobernanza y transparencia del Inder, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

La Unidad de TI debe continuar mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

Se recomienda que la Unidad de TI continúe mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobernanza y el Comité de Asesoría Técnica de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones, han realizado un seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia de gobernanza y transparencia del Inder, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

La Unidad de TI debe continuar mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

Se recomienda que la Unidad de TI continúe mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobernanza y el Comité de Asesoría Técnica de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones, han realizado un seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia de gobernanza y transparencia del Inder, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

La Unidad de TI debe continuar mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

Se recomienda que la Unidad de TI continúe mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobernanza y el Comité de Asesoría Técnica de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones, han realizado un seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia de gobernanza y transparencia del Inder, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

La Unidad de TI debe continuar mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

Se recomienda que la Unidad de TI continúe mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobernanza y el Comité de Asesoría Técnica de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones, han realizado un seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia de gobernanza y transparencia del Inder, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

La Unidad de TI debe continuar mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

Se recomienda que la Unidad de TI continúe mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobernanza y el Comité de Asesoría Técnica de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones, han realizado un seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia de gobernanza y transparencia del Inder, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

La Unidad de TI debe continuar mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

Se recomienda que la Unidad de TI continúe mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobernanza y el Comité de Asesoría Técnica de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones, han realizado un seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia de gobernanza y transparencia del Inder, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

La Unidad de TI debe continuar mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

Se recomienda que la Unidad de TI continúe mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobernanza y el Comité de Asesoría Técnica de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones, han realizado un seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia de gobernanza y transparencia del Inder, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

La Unidad de TI debe continuar mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

Se recomienda que la Unidad de TI continúe mejorando los procesos de gestión, ejecución, monitoreo y control de los recursos tecnológicos, así como la seguridad de la información, considerando los aspectos de gestión, ejecución y resultados.

SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA DE TI

Table with 4 columns: COLEGIO, CUMPLIMIENTO, PERIODO, TOTAL. Row 1: VALLEJO A LA CARTA DE GERENCIA 2022, 1, 0, 11, 14.

Se retiran de la sesión; Esteban Murillo Delgado, Auditor Externo Murillo & Asociados S.A.; Luis Manuel Naranjo Trejos, encargado TI firma Murillo & Asociados S.A.; Ricardo Quesada Salas, director Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural.

ACUERDO 9. Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando el criterio técnico contenido en el Informe para Tecnologías de la



JUNTA DIRECTIVA
2022-2026



1 Información, efectuados por la Auditoría Externa a cargo de la firma Murillo &
2 Asociados S.A, Contadores Públicos Autorizados; acuerdan: -----
3 **1)** Instruir a la Administración Superior, para establecer los controles que el
4 proveedor debe cumplir tomando como referencia buenas prácticas de la industria
5 (por ejemplo: ISO 27001, CCM del CSA, NIST u otro que el INDER considere
6 aplicable). Una vez definidos dichos controles y establecidos contractualmente,
7 efectuar un seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de seguridad por
8 parte del proveedor (RACSA). -----
9 **2)** Instruir a la Administración Superior para establecer y documentar las normas
10 políticas y procedimientos que le permitan asegurar que los accesos que tienen los
11 funcionarios al sistema SIFAT, son los requeridos para el desempeño de sus
12 funciones y cumplen con el principio del menor privilegio. Además, es necesario
13 efectuar una revisión de la estructura de roles y permisos en el sistema de manera
14 que puedan identificar permisos en conflicto, permisos sensibles y asegurar que
15 dichas situaciones de riesgo no se presenten o cuenten con los controles
16 adecuados. Es conveniente efectuar certificaciones de los accesos de forma
17 periódica. -----
18 **3)** Instruir a la Administración Superior para establecer el rol y las responsabilidades
19 de la función de seguridad de la información y ciberseguridad de la organización.
20 También debe establecer controles para asegurar que se otorguen accesos
21 administrativos a las diferentes plataformas de la entidad considerando el menor
22 privilegio posible. Además, deben implementar controles que les permitan asegurar
23 que los accesos se desactiven oportunamente ante la salida de un funcionario o
24 proveedor. Es importante que se establezca monitoreo de las actividades clave de
25 los usuarios administradores. Es relevante establecer controles para asegurar la
26 detección y atención oportuna de las vulnerabilidades en los dispositivos de
27 Tecnologías de la Información del Instituto de Desarrollo Rural. -----
28 La entidad debe establecer procedimientos formales y las actividades pertinentes
29 que le permitan asegurar que los controles de seguridad cibernética están
30 funcionando en todos los dispositivos de la entidad. Ante migraciones o cambios,

Acta Sesión Extraordinaria JD-0031-2024
07 de agosto de 2024



JUNTA DIRECTIVA
2022-2026



1 **ACUERDO 42.** Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural,
2 considerando el criterio técnico y legal contenido en el oficio INDER-GG-DRT-
3 RDHN-OFI-0443-2024, suscrito por el señor Erik Max Duarte Fallas, director Región
4 de Desarrollo Huetar Norte del Instituto de Desarrollo Rural; en atención al oficio
5 INDER-JD-SJD-SN-OFI-0029-2024; acuerdan:-----

6 Trasladar el caso correspondiente al oficio INDER-JD-SJD-SN-OFI-0029-2024,
7 sobre solicitud planteada por el señor José Antonio Sequeira Arguello, vecino del
8 Parque de Los Chiles; al Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural, para
9 realizar los estudios correspondientes y determinar la viabilidad de realizar a nivel
10 de institución un nuevo plano o activar el plano inscrito 2-10434-2023 el cual se
11 encuentra actualmente cancelado, presentado por el usuario, que permita la
12 individualización del predio de la Finca Madre, y por consiguiente la posibilidad de
13 disponer del terreno por parte de la institución, ya que a la fecha se da el
14 inconveniente de que registralmente la finca inscrita a Folio Real 2-267496-000,
15 parcela 120, del asentamiento El Parque, no posee suficiente área registral que
16 permita segregar un plano, de acuerdo a lo indicado por el departamento de
17 Información y Registro de Tierras.-----

18 Aprobado por unanimidad.-----

19 **ACUERDO FIRME.**-----

20 Se cierra la Sesión Extraordinaria a las diecisiete horas con cero minutos.-----

21
22



23
24
25 Osvaldo Artavia Carballo
26 Presidente

27
28
29 KAROLB
30